



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC 2020 .

Nº - 0169

Expte. Nº 14.054/20

VISTO: la Nota Nº 821/20 mediante la cual se solicita se gestione el pago de extensión horaria de la Lic. Amalia Magdalena Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6º de la Resolución FI Nº 00167-CD-2020 Se encomienda al Sr. Decano de la Facultad, la búsqueda del financiamiento necesario para dar continuidad a las actividades desarrolladas por la Lic. Analía Tito, como Técnico para el Sistema Virtual del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento I-.

Que este Decanato autoriza que la Lic. Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos, realice (2) horas extras diarias a fin de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario 2021 de esta Facultad;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, al Personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.054/20

DEPARTAMENTO COMPUTOS:

Sra. Analía Magdalena TITO DNI N° 32.291.164 – Cat. 07 – octubre/noviembre/diciembre – 2020 y febrero 2021 – (02) dos horas diarias. Con motivo de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a la Resolución del Consejo Superior N° 186/19 - Artículo N°11 prorrogada mediante Resolución CS. N° 460/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0169 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA